



TITULO: Creación de Plaza Saludable en manzana 133, Barrio La Carmencita

VISTO: La necesidad de crear Plazas Saludables que se pueden insertar en los espacios verdes al aire libre de nuestra ciudad para disfrutar de ellos; y

CONSIDERANDO:

Que realizar ejercicio, modifica la aptitud física, y el trabajo aeróbico-físico es beneficioso para la salud.

Que el ejercicio físico es bueno en cualquier edad y tanto para hombres como para mujeres, niños y personas con discapacidad, personas de la tercera edad.

Que el incremento de la aptitud física se asocia con la reducción y con todas las causas de morbilidad y mortalidad.

Que está ampliamente demostrado que practicar ejercicio de manera regular, al menos tres veces por semana en días no consecutivos, brinda una mejor calidad de vida y permite llegar a edades más avanzadas, previniendo múltiples enfermedades como: ACV Accidentes Cerebro Vasculares, enfermedades respiratorias, diabetes, problemas motrices, osteoporosis, estrés, entre otras..

Que entendemos que los espacios verdes deben ser aprovechados para desarrollar ámbitos de encuentro, recreación y dispersión entre los ciudadanos y qué mejor que canalizarlo a través del deporte.

Que la prevención es la mejor manera de cuidar la salud de los ciudadanos

Que es importante tener una mirada inclusiva, lo que significa pensar en la accesibilidad para el disfrute de todos los ciudadanos.

Que es espacio público es de todos, y supone un punto de encuentro, un lugar para toda la familia, donde grandes y chicos, niños y adultos y personas de la tercera edad puedan divertirse y a la vez hacer actividades recreativas saludables;

Que las “Plazas Saludables” tienen sus inicios en la República China, luego extendiéndose a Europa y Estados Unidos.

Que hoy se puede hablar de una tendencia mundial que viene



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiemosgesell.net.ar

Cambiemos

profundizándose en América Latina con ejemplos como el de Chile, Uruguay y Brasil.

Que desde hace un tiempo ya se están incorporando en nuestro país.

Que el desarrollo del Barrio La Carmencita merece complementarlo con este tipo de propuestas.

Que contaremos con la cancha Municipal de Hockey instalada a pocos metros del lugar.

Que a pocas cuadras de este predio tendremos las construcciones de viviendas de lotes con servicio.

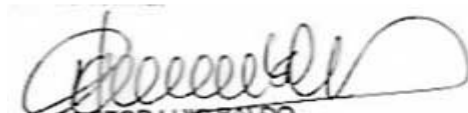
Que también en el radio del lugar se encuentra la Escuela de Educación secundaria N°6.


Por ello: El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Se solicita al departamento Ejecutivo realice una puesta en valor del espacio ubicado en Paseo 107 entre avenidas 29 y 30 manzana 133 del barrio La Carmencita para la creación de una plaza saludable.

Segundo: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiamosgesell.net.ar

Cambiamos

ANEXO: DEFINICION

Definición: Plazas Saludables: Son espacios de recreación aeróbica bajo el concepto de “ejercicio al aire libre”, ubicados en las plazas o parques conjugados con el ambiente habitual de los mismos brindando al/ la ciudadano/a, además de los servicios de rutina de un parque o plaza, la posibilidad del ejercicio aeróbico-físico a través de aparatos de diseño para la modalidad. Consiste en un gimnasio a cielo abierto, que incluye aparatos para la realización de ejercicios físico-aeróbicos además de información sobre los beneficios de la actividad física en cartelería y consejos de autoadministración de la misma.